

SERMON

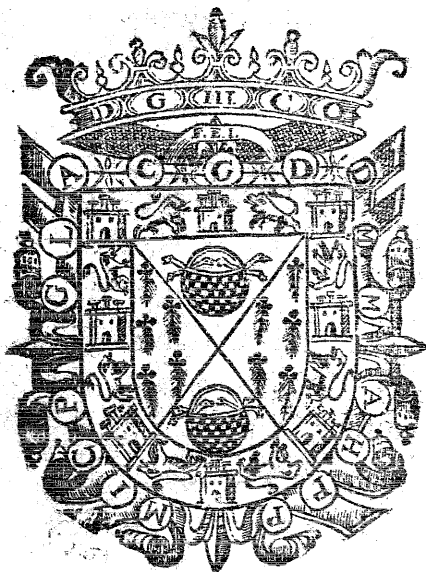
N^o 16

EN LA FIESTA QUE
CELEBRO LA RELIGION DE
N. P. S. Agustin en el Conuento de San Felipe a los
desagravios del Santissimo Sacramento del Altar,
por los desazatos que se le hizieron en el fago
de Tirlimon,

PREDICADO

Por el Maestro Fr. Gaspar de Villarroel, de la Provincia
del Peru.

Dedicado al Excelentissimo señor Conde Duque,
Gran Canciller, &c.



Año

1635.

SEMON

LA PRIMA PARTE

DE LA RELIGION DE

LOS REYES DE ESPAÑA

EN EL SIGLO XV

Y SU INFLUENCIA EN LA HISTORIA DE

ESPAÑA

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

DE LA PRIMERA PARTE

AL EXCELENTISSIMO SENOR
Conde Duque, Gran Canciller, &c.

Rediqùè a la solemne fiesta que este Con-
uento de San Felipe dedicò a los desagra-
uios del Santissimo Sacramento del Al-
tar, tan vltrajado del exercito Frances en
aquel infelice suceso de Tirlimon: Y como
en Francia han soñado aora vn Manifiesto de agrauios
recibidos desta Corona; me persuadi a que seria bien im-
primir este Sermò, como vn Manifiesto de los agrauias
que hombres de aquella nacion han hecho estos dias a la
Grandezza Diuina Sacramentada en su Iglesia. Y te-
tiendo su Magestad (Dios le guarde) como caracter de
la gloriosissima Casa de Austria, vinculada en el alma
su tutela, sabra el Mundo quando le ve tomar las armas,
q̄ leuata el braço de su poder, porque no puede no salir a
las causas todas de la Religion. El delicto de aquel Pais
ha sido tan atroz, y el Mundo està tan escandalizado de
aquel Rey, que juzga con su proteccion, si no apoyada la
heresia (claro està) mas atreuidos quãtos la professan.
Sin embargo a mi me còsuela mucho en el el Manifiesto
que a todo el Mundo ha parecido tan mal. De Pole-
mon dixo Maximo, que llegò insolente aun andar, en
que no le sabia bien el delinquir, si el pecar no se le cof-

*Valer.
Max. l. 6
c. de ma-
tat. mo-
rum.*

*Senec.
Epist. 123*

teana la reputacion: Perdita luxuriæ Athenis adolefcens Polemo neque illecebris tantum, sed ipsa infamia gaudens. Seneca dize, que ay quien tiene por premio de su delito la infamia que resulta del peccado: Nolunt solita peccare quibus peccandi præmiu[m] infamia est. *Lexos está desto el Christianissimo Rey de Francia, pues negando lo que todo el Mundo ve, nos dexa persuadir, no está tan bien ballado con la culpa de tan injusta Guerra, pues teme tanto la infamia. He querido poner a los pies de V. Exc. este papel, no auendome atreuido en impresiones de diferentes volumenes, porque en él vea las injurias de nuestro Dios, y a vista de aquellos agranios pueda llevar sus desvelos. Que ya es notorio al Mundo que a V. Exc. le llenan toda la atencion las defensas a la Fè. Menor atencion bastàra para el peso a solas de la Monarquia; Pero aora que el Santissimo Sacramento pide que V. Exc. le asista, es necessario el esfuerzo todo, pues se echa acuestas el Cielo. Guarde nuestro Señor a V. Exc. como puede y le suplico. En San Felipe 25. de Setiembre de 1635. años.*

Fr. Gaspar de Villarroel.

3

QUI CECIDERIT SUPER LAPIDEM istum confringetur: super quem vero ceciderit conteret eum, &c. Auferetur à vobis Regnum Dei, & dabitur Genti facienti fructus eius.
 Matthæi cap. 21.



Recomendamos fiesta a las glorias que sabe Dios sacar de sus injurias. Ha renouado España su antigua deuotion al Santissimo Sacramêto del Altar, viendo que los hereges despues de mil vltajes, lo arrastrá en

Tielimon. Y à esta conspira la Orden de N.P.S. Agustín, como empeñada allí por vn glorioso hijo suyo, nueuo Finees (aunq̄ en defenſa de mas alta forma de castidad) muerto por el zelo con que se opuso a los sacrilegos defacatos de vn exercito contra Dios Sacramentado. Estas fiestas Madrid de desagrauios dize que son. Desagrauios? Que es desagrauiar, o vengar a Dios? Raricio en vna de sus Epistolas, pōderádo aquellas palabras de Moyses a los Leuitas quádo sacarō ensangrē-tadas las manos de la matãça hecha en los Apof-tatas q̄ auian adorado el Bezerro: *Cōsecraſtis hodie manus vestras Domino*. Embidia santa (dize) podiades tener deſtos hombres q̄ vëgarō a su Dios: pues dos formas de desagrauiarle teneis: vëgádo vos en vos mismo vuestras culpas, y llorando las
 age-

2
agenas: *Tunc Dominū te vindicasse noueris, cū tuam
in te noxam castigaueris, & in proximo indolueris.*
Ya sabemos, Señor de sumo poder, como os auemos de desagrauiar: no llorádo vuestras injurias, ni acusando en el exercito Frances tamaños sacrilegios. Si lloramos aquellos desacatos, acordamonos que dixistes a las que en Ierusalen llorauan vuestra Passion: Verter lagrimas por mis penas, y olvidaros de vuestras culpas, serà maluaratarlas: Hijas de Ierusalen, trocad el motiuo al llorar: por vosotras, por vosotras, *sed super uos ipsas flete.* Si en estos desagrauios nos boluemos contra los agresores impios del delito, considerandoos en la Cruz sentido de que os dexan entristecer solo, quisiéramos mudar estílo. Esperè (dixistes) quien se entristeciese conmigo, y no lo hallè: *Sustinui, qui simul mecum contristaretur, & non fuit.* Esto os falta? no està vuestra Madre sacrosanta hecha vn mar de dolor? No està Pedro llorando en vna Gruta? Iuan no està al pie de la Cruz de ramando dos rios por los ojos? No oís las voces de las mugeres que lloran? Que Discipulo no tiene el coraçon que le rebienta en el pecho? Pero ya os entiendo, Dios mio, que con estas palabras nos dezis: No quiero que en mi se embarace toda la piedad de quié me quiere bié. Como no les entristece lo que peca quien me mata? Todas las lagrimas se han de embeuer en mi afren:

afrenta? No busco quien se entristezca de mi, si-
 no cōmigo, y de lo que yo, que no siento mis do-
 lores por lo que tienen de agrauios, sino porque
 son delitos, *qui simul mecum contristaretur*. Luego,
 Señor, tratar de desagrauiaros, no es llorar vues-
 tras afrentas, sino nuestras culpas, no es pedir vé-
 gança contra los herejes, sino pedirlos la conuer-
 sion de tan fieros enemigos? Si, essa es la difiniciõ
 de fiesta de desagrauios. Y pues auemos de pre-
 dicar como manda su Diuina Magestad que pre-
 diquemos, accion tenemos para dezirle con san
 Agustín: *Da quod inues, & inue quod vis*. Mandad
 Señor lo que quisieredes, y dadnos gracia para
 hazer lo que mandaredes. Essa estara segura si la
 Virgen Señora nuestra se sirue de alcançarnosla.
 Obligemosla. Ave Maria.

QVI CECIDERIT SVPER LA-
 pidem istum confringetur: super quem vero
 ceciderit conteret eum, &c. Auferetur à vo-
 bis Regnum Dei, & dabitur Genti facienti
 fructus eius. *Matthai cap. 21.*

*En dos estados Sacramentado, y Pasible, tratò su
 cuerpo Dios nuestro Señor con grande desigualdad.*



DO Soberano dificultosamente se
 imita: Lo supremo quien lo igua-
 la? Solo Dios pudo vnir sin estor-
 sion los extremos. Escala que co-
 mençò en vn desapacible Eriaso,
 supo rematarla en vn Cielo. Quie-

re que se le parezca el hombre, y como no frisa
 esta baxeza con aquella soberania, dispone (aajã-
 do su grandeza) baxarse para que el hombre le
 imite; Pero, ò caridad que solo puede residir en
 quien es Dios! baxose tanto (dize san Anselmo)
 que para que el hombre le imite, cõ estar tan ba-

D. Ans. xo, es necesario que se baxe el hombre: *Nec esse
 est tibi humiliari si vis assimilari.* Si quieres misera-

Isai. 2. ble, huir vn Dios enojado (dize Hãias en el c. 2.
 al pecador) Entrate en vna gruta, *Ingrederere in
 petram,* Ocultate en vna cueua, *Abfcondere in fossa
 humo.* Buen arbitrio, que se esconda de vn Dios
 agraviado a quien le es patente todo? Bien està

ai, dize Geron imo, que essa cueua, y essa gruta es la sagrada carne de Christo, que no es nueuo que el delinquente llegue a valerle del Templo, y el que ha ofendido a Dios halle en el su inmunidad.

Et fugit interdum Templi violator ad Aram.

Yo no del Redentor, sino del lugar en que auia de nacer, interpretaria el lugar. En vna cueua nacio. El mismo S. Geronimo, en la Epistola 48. pōderandole a Sabiniano el descaramiento con que se atreuio a solicitar vna Virgen, que residia en el portal de Belen, llegò a dezir: *Infelicissimè mortaliū, tu speluncam istam, in qua Dei Filius natus est, de stupro. condicturus ingrederis?* Y el Obispo Reatino en sus Scholios añadiò: Quien pudo saber si era cueua, mejor que este gran Doctor, pues tantos años morò en Belen? *Speluncam fuisse postoralem presepium illud vbi Saluator natus est, à nemine alio melius, quam à Dino Hieronymo, qui locum illum incolebat, hic discere possumus.* Tanta baxeza para nacer? Su cuerpo no queda harto baxo en el Pesebre, sin disponer que el Pesebre sea mas baxo?

Veamos este sagrado cuerpo en que ocasiõ quiso leuantarlo mas. Este mismo Profeta en donde

Isai. 2. 23

effotro, nos dize esto tambien: *Et erit in nouissimis diebus preparatus Mons domus Domini.* Que preparará Dios para que Christo nuéstro bié resida, vna sublime Casa. Pues, y para edificarse en vn lugar eminente, no le bastara la cumbre de vn alto Monte? No, que lo mentido en los Gigantes, que para

B

hazer

Quid.

hazer guerra al Cielo ponian sobre vños, otros Montes: *Affectasse ferunt Regnum Caeleste Gigantes.* Es verdad aqui, *Mons Domus Domini in vertice Montium.* Cato q̄ entendieron los Rabinos, si bien, como acostumbran ellos, muy a lo material: In

Rabbini.

aluētū Messia (dizen) *Mons Sinai, Mons Thabor, & Mons Carmeli sunt adducendi diuina virtute, & super illos Mons Sion eleuabitur* Señor, para que vna casa en tanta altura, quando vemos que naceis en vna cueua? Mas ya os entiendo. *Et faciet Dominus conuiuium in Monte hoc.* Preuenis para el combite que nos auéis de hazer? Iuraralo yo que auíades de ele gir tan eminente lugar. Para el Santísimo Sacramento lo mas alto, y para nacer lo infinito? Si, que essa es la misteriosa desigualdad, con que tratò su cuerpo passible, y Sacramentado.

Gen. 22

2.

Abrahan (le dize en cierta ocasion al Patriarca Dios) sacrificadme a Isac: Pero auéis de estar aduertido, que el Monte sobre que se ha de sacrificar ha de estar a mi eleccion, no auéis vos de arbitrar en el: *Super vnū Mōtium, quem monstrauero tibi.* No sabremos qual? Parece me que conocida la intencion del sacrificio, me lo aduinara yo. Essa fue hazer vna representacion del Santísimo Sacramento del Altar. Pues el sacrificio de Isac fue figura del Sacramento? Quien lo duda? Fue sacrificio? Si, Murio sacrificado? No. Pues no ay otro sacrificio viuo fino el Sacramento. Con esto sabrase qual fue el Monte que eligió Dios N. S. para este

sacri-

sacrificio? Si, el más alto. Ansi lo entiende Nic-
 lao de Lira: *Idest, in Montem iuxta Hierusalem, quia*
erat altus respectu aliarum partium terrae promissionis.
 Que cuydado es este, Señor, de colocar tan alto el
 Sacramento? Fue para defenderle del sacrilego
 atreuimiento de los hereges? Pues ya veis los de-
 sacatos que vsaron con él, destruida Tirlimon. Cõ
 estar tan alto lo pusieron debaxo de los pies. Pero,
 ò vltima infelicidad, caer el barro sobre vna peña.
 Con essa frasi hablò el Redentor de los vltrajes q̃
 haze vn pecador en el: *Qui ceciderit super lapidem*
confringetur. Alcançò essa propiedad del Idioma
 Satanas. Muestrale el Mundo, y porque le adore,
 se lo ofrece todo. *Hac omnia tibi dabo si cadens ado-*
raueris me. Quanto has visto te darè (le dize) si ca-
 yendo me adorares. Cayendo? Si, dize Geroni-
 mo, que es tamaña la culpa, que ni persuadiendo-
 la, puede el Demonio al que tienta paliarle su rui-
 na: *Si cadens, inquit (dize el Santo) adoraueris me,*
ergo qui adorauerit diabolum ante corrui. Señor mio,
 si cae tan feamente quien peca, como caerà quien
 os pisa? Caerà el miserable herege hazièdole mil
 pedaços. *Qui ceciderit super lapidē istū confringetur.*

Mat. 4.9

Hier. in
 com. 6.
 S. Maxi.
 hom. 4.
 de ieiun.

Que victorias puede esperar despues de vn tan enorme
 desfacato a Dios, el exercito Fran. es?

EL Santissimo Sacramento a sido sacrilegamen-
 te a las cerdas para que lo arrastre vn cavallo;
 Ultraje que se ensayò en el Sacrolanto nombre de

q. 20. in
lib 2. Reg-
g. m.

111
Maria defagraviada ya por el esfuerço Español en
la Vega de Granada, a quien no admira? a quien
no pafma? La grauedad desta culpa en la pena de
Oza que rebentò llegando la mano al Arca, la di-
uifo yo. Entre muchos achaques que hallaron los
Doctores a esta muerte, se llega mas a la verdad el
que descubriò el Tostado, y pudolo aprender de
Teodoreto, que en cõformidad de lo dispuesto en
el c. 4. del lib. de los Numeros, auia de ir el Arca
en ombros de Leuitas, omitiolo Oza, a quien por
su officio incumbia la execucion desta ley, y fiò el
Arca de vnos bueyes, satisfecho de q̄ por los Le-
uitas substituyessen eslos animales. Caminauan cõ
desigualdad, y como al ladear el Arca, se diuisò su
omission, al poner en ella la mano, como clauan-
dosela donde cometì el delito, le quitò la vida a
vista del Pueblo todo. Pues si así castiga Dios
auer puesto el Arca sobre vnos animales, que en
la forma que puedē, van a seruiria, que espera bue-
nos successos el exercito, que pone el Arca Original
en animales, que han de arrastrarla?

112
Sale de Ierusalen el Santo Rey Dauid huyendo
de Absalon, siguiéle los pocos en quien no muere
la Fè quando agoniza la prosperidad. Sale entre
ellos el Pontifice Sadoc con el Arca del Testamē-
to, y dizele el Rey: *Reporta Arcam Dei in Urbem:*
Bolued el Arca a la Ciudad, no salga de Ierusalē.
Pues, porq̄ affligido Rey, no quereis el Arca cõ vos
en tãta necesidad? Es asegurar al hijo rebelde el

punto

punto principal de su reputaciõ, q̄ no se diga, que maltratada huye el Arca del, y q̄ quando vean que persiguiendo a su padre cierra las puertas a su piedad, no se persuada el Mundo q̄ faltò a la Religiõ; porq̄ esto es lo mas en q̄ pueden tocarle a vn Rey.

Pero Theodoretto en la quaxst. 30. sobre esse libro, no passa porq̄ huuiesse en este caso tanta cãdidez.

Sabia David mucho (dize este Dotor) era Prophe

ta de Dios: *Cũ esset Propbeta.* Acordauase q̄ el Ar-

Theodori

ca del Señor, de quien vnos perdidos se apadrinaron tal vez, mereciendolo ansi su pecado, se hizo su cuchillo: *Sciebat quid acciderit Arcae accepta ad opẽ*

ferendam iniquis: Que ellos murieron en el campo,

y perdida la vitoria, quedò en poder de los vencedores el Arca. Lleualda (ansi esplica la inteciõ del

Rey) q̄ en Ierusalen no quiero mas armas contra Absalõ, porq̄ vn exercito q̄ delinque a vista della,

cerca tiene su ruina. Que diremos de vn exercito, que no solo peca en la presencia del Arca, sino que la pisa, la huella, y a vn cavallo la arrastra?

Vna disenteria venenosa comiença la vëgança, y la profigue en Lobayna (quien lo creerà?) la escuela. Vn exercito de muchachos, y mugeres pica la retaguarda al q̄ a passo largo se retira leuãtado afrentosamente el cerco. Tanta flaqueza sucede a tanta bizzarria? No ay enemigo que no llegue a temer, quien se atreuiò al Santissimo Sacramẽto del Altar. Tenia ya aquel Apostol traydor la marca de Satanas; pero deseaua el enemigo coman residir

persona mète en èl, teniale cercada el alma qual si
 fuera alguna fortaleza, pudo sitiarla, y batirla, y
 no acabaua de entrarla. Que te acobarda infeliz?
 Que muros tiene quien roba? No sabes que es la-
 dron aqueisse despenfiero? No me atreuc, que anda
 muy cerca de Iesu Christo. Ya le indica en el ala-
 bastro de la Madalena: Dize, q̄ en ella no es vir-
 tud, sino prodigalidad, con que alegando el dispen-
 dio de los pobres, acusa de camino al Redentor de
 poco limosnero. Esto no basta para q̄ el demonio
 se entre en el cuerpo deste desdichado? No, por-
 que le haze sombra su Maestro, y teme mucho esse
 lado. Pues ya le yède, y aun le malbarata: Dadme
 (dize) por èl lo que quisieredes: *Quid vultis mihi
 dare?* Mirad'q̄ poco le estima. Nada, sin embargo
 basta, el demonio no se anima. Caso raro! Comul-
 ga, y a penas ha comulgado quando a bueltas del
 Sacramento entra en su cuerpo el demonio: *Et
 post buccellam introiuit in eum Satanas.* Como, si tem-
 blaua de entrarle porq̄ estaua cerca de Iesu Chris-
 to, no tiembla aora quando le tiene en el pecho?
 Entròle el enemigo, terminos de milicia son. Y
 claro està q̄ no auia de hallar mas acomodada sa-
 zon el enemigo para entrar la fortaleza que auia
 sitiado, que quando en ella vè que se haze yn de-
 sacato al Santissimo Sacramento.

Mat. 26.
 15.

Ioan. 13.
 27.

O que rara confirmacion deste juizio el sueño
 de aquel soldado que refiere la Escritura en el c.
 7. del libro de los Iuezes! Despierta despaucrido,
 y di-

y dizele al compañero: He soñado q̄ vn panecillo cocido en el rescoldo de la ceniza dando bueltas en el real, lo rodeaua: *Videbatur mihi quasi subcineribus panis exhordeo volui*. El *volui* claro dize que las bueltas eran por la tierra. Notolo Cayetano, con que llegó a dezir si auia de rodar, como esfera auia de ser, *insinuatur quod huiusmodi panis erat orbicularis figura*. Aí reconocen Doctores sin numero vn excelente dibuxo del Santísimo Sacramento.

Iud. 7 13

Caict.

Visto auemos el sueño, veamos su interpretación. Fue reuelada sin que el soldado que la pronunciò la entendiera: Y no será la primera vez q̄ oímos dezir, que aunque vn alma no lo merezca, la habla en sueños Dios quando le importa. Eſso soñastes? dize: A la garganta tenemos el cuchillo: *Nō est hic aliud nisi gladius Gedeonis*. Todos hemos de perecer, no ay mas que interpretar. Pues en q̄ frisa ver que esta tortica rueda con la perdida de la batalla? Que haze que por entre los pies de los caualllos ande dando bueltas en el campo, *panem volui*, con esse tan infelice suceso en esta guerra? En el misterio està la simpatia. Anda (quiere dezir Dios) entre los pies el Sacramento en figura? Perderase la batalla. Rodea el exercito esse pan, y rueda en el, que del Hebreo se lee, *Vidi panem rotantem*? Dezid, que mas es necessario para que perezca todo? Pues si porque la sombra del Santísimo Sacramento se arrastra, a penas queda hombre vivo en aquella guerra; Pisando el exercito Fran-

ces.

ces la Ostia confagrada, podrase persuadir q̄ con-
 seguirà la vitoria? Ha de quedar dissipado, ha de
 parecer vencido, que quien sabe hollar su Dios,
qui ceciderit super lapidem istum, es bien que sepa q̄
 tiene vn Dios que quando llega a hollarlo a el,
super quem vero ceciderit, aunque se juzgue de insu-
 parable fortaleza, ha de resoluelo en ceniza, con-
teret eum.

*Desdize de Reyes que tienen en el Mundo nombre de
 Christianos, ayudar exercitos de Hereges contra
 Principes Catolicos. Y es mayor su culpa tentendo en
 quien escarmentar, de las puertas adentro de su Casa,*

A Ssistir en todo trance al Sueco: Amparar al
 Olandes enemigos mortales de la Religion:
 Ofrecer socorro, y proteccion a todos los Here-
 ges, son acciones de Principes Christianos? Con-
 duzir, y capitanear rebeldes a la Iglesia para des-
 truir Reyes Catolicos, no es dar calor a diuisiones
 en ella? Dar fuerzas a los que contra el Redentor
 han denunciado la guerra, no es diuidirle su tuni-
 ca? *Non scinamur eam* (dixeron los soldados que
 le crucificauan) *sed fortiamur de illa, cuius sit.* Eche-
 mos fuertes, porque se quede entera aquesta ves-
 tidura. O Principe (le dize san Pedro Damiano a
 Enrico electo Rey de Romanos hijo del II. Em-
 perador Enrico) Rezelo que diuida tu Imperio
 Dios, porque aunque no la diuides por tu mano tu,

Joan. 19.

24.

con-

consientes que le rasguen otros la tunica, que le di-
 tidan su Iglesia. *Christi scinditur vestimentum, & li-*
ceet non scindentis, tamen scindere permittentis stabit
Impetium? Y añade: *Ita consutilem vestem Iesu miles*
Gentilis metuit scindere, & Christiani non verentur
Ecclesiam per errorem schismatum separare. Que este
 figura (dize) de diuisiones la tunica del Regentor
 entre soldados Gentiles, y no se asegure della en-
 tre Principes que llama el Mundo Christianos?
 Bien pudieran los Christianissimos, o temer aque-
 sa nota, o acordandose de Paula, escusar guerras in-
 justas, pues tienen exemplos domesticos de suce-
 sos desdichados. Que esto suele aligerar vna gra-
 ue culpa tal vez, no verageno castigo en que po-
 der vn hombre escarmentar. Con esto disculpa al-
 go a Adan N.P.S. Agustin. No lo dudo (dize en
 el lib. 11. de Gen. ad lit. c. 30.) grave fue el delito,
 pero descargale algo, que su lo rogaron mucho. El
 Texto no dize que Eva gulto en esto vna palabra:
 Comio ella (dize) y diole el Marido luego de la
 fruta *Comedit, de quoque viro suo.* Es verdad (dize
 Agustin) que no se halla mas en la Escritura, pe-
 ro sin embargo no contradize que le importunaf-
 se ella: *Fortasos etiam cum verbo suasio, quod Scrip-*
tura tacens intelligendum reliquit. Sea anti que se lo
 rogasse mucho, no estava en primer lugar aquella
 tan horrible pena al comer, morir? *In quocunq; enim*
die comederi sex eo, morte morietis? Pues ello (dize

S. P. B. S.
 mian. l. 7
 Episto-
 lar. ad Jo
 cu. Prin.
 F...

Aug.

Gen. 3

Gen. 17.

C

el.

el gran Dotor) lo q̄ le disculpa mas. Viola comer,
y no la vio morir: *An forte nec suaderi iam opus erat
dixi quando illam eo cibo mortuam non esse cernebat?* Glo-
rioso Padre, essa circunstancia parece que agrava
mas la culpa. Aquello ya se sabe q̄ perjudica a la
Obediencia, esto a la Fe. Pensò que Dios, o no te-
nia poder, o no dezia verdad? No, no quiere dezir
esso S. Agustin; Sino que como no la vio morir, no
tuuo en quien poder escarmentar. Y à auer visto
algun castigo, escarmentando en otro, no huuiera
cometido aquel pecado: que el que no escarmienta
en el que vio lastimado, injustamente tira plaça de
entendido.

Exod. 17
6.

Quiere Dios que vna piedra de agua à Israel
en el desierto, y mādale a Moyses que para esso la
acote con vna vara: *Percutiesq̄ petram, & exibit ex
ea aqua.* Señor, porque han de herirla? Auiã se la pe-
dido? Estando el campo tan sediento, auia ella de
auerlo adiuinado. Passe anã aora aquessa alego-
ria. Necesita el Pueblo de agua otra vez, y a esta
misma piedra, que coligiendolo de S. Pablo, dizē
muchos que los seguia, quiere que lleuando Moy-
ses la vara, le mande que de al Pueblo de beuer.

Nam. 20
8.

Esse es el orden en el 20. de los Numeros: *Loqui-
mini ad petram.* Señor, porque variãis aora el estilo?
Allã q̄ la varee, y aqui q̄ la hablen? Si, q̄ si vna vez
se vè herida, sabe despues escarmentar vna peña.
Bien pudieran los Reyes confinantes para escar-
ment-

mentar ver infelices successos sin salir de sus Pala-
cios.

Virtudes vemos desacompañadas de otras tal vez; pero
no dexa rastro de virtud el desprecio de la Religion.
Y el Christianissimo Rey de Francia deve dar al
Mundo entera satisfacion de aquesta nota.

DESuanecefe (claro està) toda virtud hollado el
punto principal de nuestra Religion; que qual
ha de permanecer en quien pisó el Santissimo Sa-
cramento del Altar. Naciones ay que aunque ten-
gan algunos vicios familiares, conseruã como por
naturaleza algunas otras virtudes. Prestenos ex-
plos Saluiano. En el lib. 7. de Gubernatione Dei,
dize este gran Dotor, que los Godos eran poco
seguros, pero muy castos. *Gothorum gens perfida, sed
pudica est.* Los Alanos mas seguros, pero menos
castos: *Alanorum pudica, sed minus perfida.* Los Frã-
ceses todo es mêtir, pero son estudiosos en la hos-
pitalidad. No son verdaderos, pero son agasajado-
res: *Franci mendaces, sed hospitalis.* Y en el lib. 1. auia
dicho: Es nouedad que se perjuro el Frances, en
cuya nacion està introduzido que vn juramento
falso es palabra de entretenimiento, *Si peierat Frã
cus quid nomi faceret, qui per iurum ipsum sermonis ge-
nus putat esse, non criminis.* Empatán pues en cierta
forma sus vicios las naciones con otras tantas vir-
tudes; pero assolose toda virtud, no ay rastro de
Christiandad, si se desfauorece la Religion, que es

Saluian

en nosotros el punto principal. Si no atiendes a Christo, para que te alças con el titulo de Christiano? Dize en el lib. 4. el mismo Autor al que tiene como de vacío titulo tan Sacrosanto: *Vt qui Christiani nominis opus non agit, Christianus non esse videtur: nomen enim sine actu, atq. officio suo, nihil est.* Desta nota deuiera lauarse vn Principe Christianissimo, cuyo exercito cometió contra la Fè en Tirlimon tan horrendos desfacatos.

Puede ser que lo aya reprehendido. Y esso basta sin vna solene demostracion? Que graue-mente castigò Dios a Eli su Sacerdote, Principe, y Iuez vltimo de Israel! Matarè (le dize) tus dos hijos en vn dia, acabarse el lustre de tu casa, espirarà en ti la dignidad, no tendras hijo que se sienta en esta silla, y tu despues de mil congojas, has de morir despenado. Grande sentencia! Qual fue el delito? Ya lo dize el c. 3. del 1. lib. de los Reyes: *Eo quod nouerit indigne agere filios suos, & non corripuerit eos.* Porque Ophni, y Phinees dos hijos suyos, eran dos hombres perdidos, y sabiendo sus delitos el, no les dio alguna reprehension. Que era el pecado destes dos mancebos? El mismo que cometiò el exercito Frances, en el saca de Tirlimon: Desflorar el sacrificio *Quia retraherant homines à sacrificio Domini,* Y oprimir, conspirando contra la castidad, las mugeres q se auian cõsagrado a Dios: *Dormiebant cum mulieribus, quae obseruabant ad Offitium*

1. Reg. 3.
13.

Num. 17.

Tabernaculi. Pues la Escritura Sagrada no dize que el padre reprehendiò a estos moços? Si. Estas son sus palabras, en el verso 24. de aqueſſe mismo capitulo: *Nolite filii mei: non enim est bona fama quam ego audio.* Mala fama (les dize) es esta que ha llegado a mis oidos; no es esta buena opinion. No hijos mios, no hagais effo otra vez. Hijos mios, les dize el viejo? (declama el Cardenal S. Pedro Damiano) reprehension a culpa tan estupenda cõ essa impia blandura? Muera esse hombre, muera. Delitos tan atroces contra la castidad, y contra la Religion se reprehenden tan sin feueridad? Estos cometidò el exercito Frances: todo el Mundo està a la mira, estudie el Christianissimo Rey la recompensa. Y para que apriete en la demonstracion, escuche lo que le hemos dicho de vn buen Cardenal en su Latin, que es buen consejero vn Cardenal quando es santo: *Heli Sacerdotij dignitate detru-*
ditur dum non intentat filijs verbera, sed blanditur; ut
cumq; tamen corripuit illos, sed lenitate Patris, non au-
toritate Pontificis: atq; id circo cervicibus effractis oc-
cubuit, quia peccantibus inclementer indulſit. Y es muy de temer, que si el Rey lo haze ansi, sea profecia el tema de mi Sermõ. *Auferetur à vobis Reg-*
num.

S. Pedro
 Dam. l. 7
 Episto-
 lar. c. 3.

Si en las causas de la Religion retira el Principe la
zútela, peligrará su Corona.

Exo. 33.
5.

Los Reynos que asisten a las causas de la Religion son los que han de permanecer; y quando esto falta, el edificio todo se estremece. En cabeça que de tan precisa obligacion se aparta no está fixa la Corona. En el 33. del Exodo intima al Pueblo Moyses este mandato de Dios: *Iam nunc depone ornatum tuum.* Que se quiten el ornato? Si habla del ornato, ya aquella diligéncia estava hecha. Quando se executò el castigo de la idolatria no obligaron al Pueblo a que depusiesse el ornato? Si, pero agora no es general. aquella demostracion, falta en los poderosos cierta forma de castigo. Los Principes del Pueblo (dize Rabbi Salomon, y parecele bien a Nicolao de Lira:) Cõseruauã, aun despues del deliro, desde que recibieron la ley, Coronas en las cabeçaç. Y con esta frasi les manda agora Dios que se las quiten: *Fuerunt Coronati (dize) & has Coronas nõ deposuerant, sed quia peccauerant, per idololatriam, præcepit Dominus eas deponi.* O que proprio castigo para Principes que le hã salido a Dios poco fieles! No frisa bien idolatria, y Corona: no es buena conexion Rey, y infidelidad. Tema el que al Altar le retira su fauor. Y tiemble de aquella amenaza *Auferetur à vobis Regnũ*, porq̃ en picado en aquella culpa, a pocos lances se verà esta pena.

Dizele Samuel el enojo de Dios al Rey Saul, ponerlo contrauenido a su disposicion en el reserua de pillaje de Amalec, y despues de vn dialogo hazo graue entre los dos, pidele al Propheta el Rey, que no le dexa, que vaya en su compania a adorar a Dios; y sueluese en no hazer lo q̄ le pide, y vase. Afele Saul de la vestidura para detenerle, y con la resistēcia q̄ el Propheta hizo, quedasele vn giron della en la mano: *Ille autem* (dize la Escritura en el c. 15. del 1. lib. de los Reyes) *aprehendit summitatem pallij eius, quae & scissa est.* Y en viendo rasgada la vestidura, dizele el Propheta: En el Ministro del Altar poneis la mano? En este punto os han priuado sin remision del Reyno: *Scidit Dominus Regnum Israel à te hodie*: Porque esperò a oy? *hodie*. No lo auia desmerecido ayer? Si: pero sepa que con la inobediencia aun le toleraua, y que agora se confirmò en reuista la sentēcia, porque tocò a vn Ministro del Altar en el hilo de la ropa. O como vn Rey (digamoslo ansi) que no rebienta de Catolico, trae la Corona en vn hilo. Tambien lo dixo, donde le citè, S. Pedro Damiano: *Pallium igitur Samuelis, Saul abruptit, & Regnum perdidit.* Que no podrà temer vn Rey, cuyos exercitos matan los Sacerdotes, y arrastran el Altar? No Reynar, no es lo mas que tiene que temer, aunque la amenaza no suena mas: *Auferetur à vobis Regnum.*

1. Reg. 6.
15. n. 27.
C. 28.

Suete Dios hazer esteriles los Reyes que no reueren-
cran mucho sus Altares.

ES La esterilidad grãde castigo en vn Rey. Los
que quieren tener hijos hagan reuerencia el
Sacramento. Dançò Dauid en la presençia del Ar-
ca; y Michol atreuida, y poco religiosa (al fin hija
de Saul) dixole al Rey: Gētil accion! hiziera mas
vn truhã? *Et nudatus est quasi si nudetur vnus de scru-*
ris. Y como no findicã el bayle solo, sino auer sol-
do para el, la capa, echase de ver que ay mas mis-
terio aì. En soltando a la capa el fiador, la dexò
caer, y se vistió (llamemos ansi al Ephod) vna so-
brepelliz, con que quiso el Santo Rey parecer mi-
nistro del Altar en tan solene ocasion. Dizelo ansi

2. Reg. 6.

24.

1. Para-
lip. c. 15.
vs. 27.

Lira.

la Escritura en el e. 15. del 1. lib. del Paralip. Porro
David erat indutus stola byssina, &c. David autē etiã
indutus erat Ephod lineo. Y dize Nicolao de Lira, q̃
se encendiò la Reyna por el trueque de la vestidu-
ra: *Quia de positis regalibus insignijs, accepit vestem si-*
militem Leviticis. Que desprecio es este del Altar? Tã
ofendida poi que tan breue espacio parece su mi-
nistro el Rey? Pues castigue essa Reyna Dios con
perpetua esterilidad. Que claro muestra la diuina
Escritura q̃ fue essa la pena de aquella culpa, pues
al punto que refiere el defacato, añade el Sagrado
Texto: *Igitur Michol filia Saul non est natus filius usq̃*
in diem mortis suae. No dexehijo Rey vna Reyna q̃
muestra poca deuocion al Altar. Vean pues los

2. Reg. 6.

27.

P.

Reyes que amparan a los q̄ arrastraron el Santissi-
mo Sacramento, como obligaràn a Dios a que les
desuie la esterilidad? No tendran sucession a quiẽ
dexar el Reyno, y si adiuina el tema, *auferetur à
vobis Regnum*, no tendrà Reyno que poder dexar.

Los Catolicos Reyes Españoles tienen vinculada en el
Santissimo Sacramento de la Eucharistia la feliz
diuturnidad de su Corona.

A Quien asegura los Reynos Dios? A los Mo-
narcas de España, para cuyo trono tenia refer-
uado vn Mundo nuevo. Quando miro la gloriosa
Casa de Austria ocupando en la tierra el primer
lugar, y confiero los triunfos q̄ llegó a tener, cõ la
reuerècia que tuuo siẽpre al Altar, no los estraño.
Vimos pocos dias ha en Madrid al gran Filipo el
III. Rey de España, salir en vn glorioso triunfo,
acompañado de la grãdeza Española, a reconocer
de las manos de Dios en el Santuario de N.S. de
Atocha los celebres progresos del Serenissimo
Infante Cardenal su hermano, y atrauesando vna
calle el Santissimo Sacrameto, q̄ venia como a de-
zir, q̄ aquellos buenos sucesos eran parte del pre-
mio q̄ se deuia a la reuerencia grãde q̄ le tiene Es-
paña, disponiã algunos que se diuidiessen los Re-
yes, y q̄ el del Cielo echasse por vna calle q̄ estaua
cerca, entendiendolo el Rey Catolico, se arrojò tã
ayroso como pio del cauallo, y doblando las rodi-
llas, adorò humilde el Diuino Pan, y arrebatando

vna hacha, y cortando el triunfo, le trocò por el q
 juzgo mas grande, que fue acompañar aquella Ma-
 gestad Diuina hasta que la recibió el dichoso en-
 fermo que la esperaua, y hecha vna gran limosna,
 llegó hasta la Iglesia, en que mandò dexar quanta
 cera le auian preuenido para voluer. Parece que
 lo dispuso nuestro Señor así, porque con vntan
 fanto exèplar viesse España que las leyes que sus
 Reyes promulgan en orden a la reuerècia del Ai-
 tar, es el primero que la cumple vn tan gran Rey.
 El Rey don Iuan el Primero año de 1387. en Bri-
 bieca promulgò vna fantissima ley que està en el
 lib. 1. de la nueva Recopilacion en el tit. 1. de la
 santa Fe, donde ay vna clausula deste tenor. Man-
 damos, y ordenamos, que quando acaciere que Nos, o el
 Principe heredero, o Infantes nuestros hijos, o otros
 qualesquier Christianos, vieremos que viene por la calle
 el Sãto Sacramèto del Cuerpo de Christo nuestro Dios,
 que todos seamos tenudos, de lo acompañar, hasta la Igle-
 sia don le salio, y sacar los finojos para le hacer reueren-
 cia, y estar así hasta que se a passado, y que Nos no podã-
 mos escusarnos de lo, así fazer por todos ni por poluo, ni
 por otra cosa alguna. O rara piedad! en el 3. tomo de
 mis Comentaríos la tengo pòderada yo. O dicho-
 fa España que gozas de vnos Reyes tã Catolicos.
 Si nuestro Rey con tamaña demòstracion honrà
 este Sacrosanto Pan, que armat podrã temer Las
 de vn Angel? Ni estas. Prouemoslo.

3. p. com.
 in Euãg.
 com. 44.
 dis. 4.

Esta-

Estaba el Rey David por aquella mataça q ha-
 zia vn Angel en su Pueblo cō grã dolor. Suplicò a
 la Dñina piedad se dohiesse del. Dispuso vn Altar,
 preuino vn sacrificio, y dize el Sagrado Texto 2.
 Reg. c. 24. q fue en la era de Areuna vn Iebuseo, y
 q allí embaynò el Angel la espada: *Misertus est Do-
 minus super afflictionem, & ait Angelo percutienti po-
 pulum: sufficit, nunc contine manum tuam. Erat autem
 Angelus Domiri iuxta aream Areuna Iebusei.* Porque
 embayna el Angel la espada en essa era? Pero ya
 lo entiendo: Era, y Altar? Sacramento. Ai se arro-
 dilla David? Ni vn Angel tiene armas contra el.
 Sossieguese España, que aũque rabiè los hereges,
 rebienten los embidiosos, amenazen los confinan-
 tes, y amporen a sus rebeldes, ha de triunfar glo-
 riosamete de todos: Que Reyes, cuyo primer cuy-
 dado es la Religion, y cuyo vnico desvelo es la re-
 uerencia del Santissimo Sacramento del Altar, no
 tienen por que temer, Nauarra diga si sabe Dios
 por obedietes hijos de la Iglesia, despojar Reyes,
 y añadir Reynos a España. *Et dabitur Genti facien-
 ti fructus eius.*

Puede dormir con gran sossiego la Iglesia, pues nunca
 cierra los ojos el Leon de España.

Que vnion ha tenido siẽpre España con la Igle-
 sia! Que grande reuerencia a la primera Silla!
 O lo que estima Dios aquesta vniformidad! Porq
 quiso Christo nuestro Señor incorporar en si en-

S. Pedro
Dam.

ambas Dignidades, la Pontificia, y la Regia? Yo diria que por reduzirlas a vna fuma vnion, y dexar en el Mundo esse exemplar. Primero lo dixo San Pedro Damiano en el lugar donde le cite: *Vtraque præterea dignitas, & Regalis scilicet, & Sacerdotalis, sicut principaliter in Christo sibi inuicem singularis Sacramenti veritate connectitur, sic in Christiano populo mutuo quodam sibi federe copulatur. Cada vna (añade el Santo) necessita de la otra. Vtraque videlicet alterni inuicem utilitatis est indiga, porque al Pontifice le conserua en sosiego el Rey, dum & Sacerdotum Regni tuitione protegitur; Y su Santidad corrobora la autoridad del Rey, & Regnum Sacerdotalis officij sanctitate fulcitur. Esta es la vnion de aquellos dos cuchillos que se hallaron en el huerto; que diziendo le al Redentor que estauan preuenidos para su defensa, dixo: *Satis est*. No ay ironia aì, sino misterio. Respondeles mysticamente de los dos cuchillos que ellos no imaginan, Eclesiastico, y Secular. Estenme juntos ellos (quiere dezir) que nadie les podra turbar, nadie les podra ofender. O pues, y si se bueluen contra si, ò si se encuentran, a Dios enojá, y al Mundo lo escandalizan. Oy gamos a Gofrido Abad Vindosinense en su opusc. 4. dõde dixo: *Quod si alter ab altera (de estos dos cuchillos habla) retunditur, hoc fit contra illius voluntatem*. Con esso en los Reynos faltará justicia, y en la Iglesia la quietud.*

Lucas c.
22. n. 38.

Gofrid.

Hac

Hæc occasione de Regno iustitia tollitur, & pax de Ecclesia.

Al Rey de España deue la Iglesia como de justicia su tutela. El Sumo Pontifice Ioiada instituyò que los Leuitas guardassen la persona al Rey loas. Ansi lo dize la Escritura Sagrada en el c. 11. del 4. lib. de los Reyes: *Due vero partes, è vobis omnes egredientes Sabbato, custodiant ex cubias Domus Domini circa Regem.* Notò el cuydado Theodoro en la q. 16. Y declaralo mas extenso Nicolao de Lira. Los Eclesiasticos haze el Papa Archeros para que guardé al Rey? Si, que es vn Rey que desde niño se criò en el Templo. *Eratq; cum ea* (dize esse mismo capitulo) *sex annis etiam in Domo Domini.* Y vnos Reyes nacidos, y criados en la Iglesia, que ni ellos, ni sus mayores se han apartado de su seruicio, son los Reyes de quien deue ella tener mayor cuydado.

He echado menos en el Huerto de Ietsemani el vno de los dos cuchillos. Solo veo fuera de su vaina el de S. Pedro. Del cuchillo del Principe secular que auemos de dezir? Todos se preuiene para pelear: *Videntes autem hi qui circa ipsum erant quod futurum erat, dixerunt ei: Domine, si percutimus in gladio?* Armas los dos, y pelea el vno, & *percutit vnus?* Donde està el otro cuchillo? En su vaina. Todo esto significa que quando se duermen los Principes seculares en la defensa que deuen a la

4. Reg. iii.
7.

Theod.

Lira.

Num. 31

Lus. 22.
49.

a la

a la Iglesia, a que su cuchi lo el Papa. Pero deste
 cuidado le quita el Rey Catolico. Conserue la
 Santa Silla su quietud, que para que no se la tur-
 ben, está velando vn Leon. Claro está que si fal-
 tara a la Iglesia vn tal Rey, se dispusiera ella a pe-
 lear, y entonces no solo deuiera el Pontifice sacar
 la cara, mas aun perder por su rebaño la vida.

o **G**rauissimo delito el del Sumo Pontifice Aaró
 quando se hizo fundidor de aquel Becerro. N. P.
 S. Agustin, a quien trae la Glossa sobre el 32. del
 Exodo, mucho le pretendió escusar, no librandole
 de la culpa, sino desagrauandola con algunas cir-
 cunstancias. Temió perder la vida, y huuierole de
 agouir los temores del morir, pero esta disculpa
 a mi me parece floxa, si es cierto (como lo entien-
 do) lo que dixo Salomon grande Rabino, y à Lira
 no le desplace. Habla en aquel cap. 32. del Exodo
 de la conspiracion vniuersal con que el Pueblo le
 pidió al Pontifice que le hiziesse dioses: *Congrega-
 tus aduersus Aaron, dixit: Surge, fac nobis deos, qui nos
 precedant.* Quien no echa menos aqui aquel gran
 Principe Hur, en quien dexò Moyfes delegada su
 jurisdiccion? El tenia el Gouierno secular por la
 ausencia del Emperador. Como no hazé caso del?
 Como no le nombra el Texto en vn articulo de
 tanta nouedad? Bueno es esto dize Rabi Salomó,
 auia se opuesto santamente por la honra de Dios a
 aquella idolatria, y perdió la vida en la primera re-
 frie-

niega. *Quod populus* (son palabras) del Rabino) *in*
ter fecerunt unum, et quod ipsam obgreuerit de tanto sceleris
 Que ya como q̄ disculpar al Sumo Pontífice Anac̄o
 Mutio en defensa de la Religion vn Principe se-
 cular? Pues perdiera la vida el, que esta es su obli-
 gacion. Grande felicidad goza oy la Iglesia, pues
 aunque ay tantos hereges, y Reyes que los apadri-
 nan, no tiene que se obligue a levantar se congo-
 jada de su Silla, porque tiene Rey España. Estos
 Reyes si que tiené merecido el ser Reyes. Y Dios
 para Reyes tan santos guarda los Reynos que a
 otros Reyes les quita. *Auferetur à vobis Regnum, et*
dabitur Genti facienti fructus eius, orisun como quis
 -Ea Poderosissimo Dios, donde esta vuestra jus-
 ticia! Vuestro Cuerpo Sacrosanto esta hollado de
 los herejes, violadas vuestras Bispaldas, y muertas
 despues a manos de los q̄ las violaron; fiereza sin
 exemplar. Vuestros Sacerdotes con tanta atroci-
 dad despedaçados, derribados vuestros Templos,
 y todo lo Diuino profanado. Acabad ya de derra-
 mar vuestro furor. *Effunde iram tuam in Gentes que*
te non nouerunt. Disipad Señor los hereges impios
 de Olanda, que no os conocen, y los exercitos de
 los que aunque os conocen, no os estiman, *Et in*
Regna que te non inuocauerunt. Ya, ya destilo, dezis,
 mi ira, algo auéis visto della. *Id circo stillabit furor*
meus super locū istū. Señor, aqui llouer? derramar,
 derramar, *effunde*. Acra gotas, *stillabit*? No sino

Ps. 73 6.

2. Para.
34. 25.

avenidas: Del furor todo el raudal, *effunde iram tuam.* Pero no, no piedad inmensa, no lo hagais, como os lo suplico yo, q̄ no os desagrauiamos ansí. Y pues sentis mas sus defacatos por lo que tienen de delitos, convertidlos: Los hereges, Señor, reduzidos a la Iglesia, y a los que no profesan serlo, hazed que la veneren, y que no se coliguen con los que tanto la yltrajan. Ya España, que siempre conferuò la Fe, que trae a cuestras la Iglesia, no permitais que hasta el fin del Mundo dexé tan suave carga. Y a nosotros que lloramos aquellos defacatos, hazed que lloremos nuestros delitos, que extirpemos nuestros vicios, porque no nos digais como a las hijas de Ierusalé quando lloramos vuestras afrentas, que lloremos nuestros pecados, y pues el perfecto desagrauiaros es, mi Señor, no ofenderos, disponed que los Españoles que tambien creen os nunca os ofendamos. Amen.